

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Policia Nacional / Ministerio del Interior
Policia Nacional**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICION SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN DE
GESTION DEL PERSONAL**

(versión 5)

ID de Licitación:

397134



Modalidad:

Concurso de Ofertas

Publicado el:

11/05/2021

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"
Versión 3*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	397134	Nombre de la Licitación:	ADQUISICION SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN DE GESTION DEL PERSONAL
Convocante:	Policia Nacional / Ministerio del Interior	Categoría:	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
Unidad de Contratación:	Policia Nacional	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	sicp	Fecha Límite de Consultas:	05/05/2021 16:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Módulo de Ofertas Electrónicas	Fecha de Entrega de Ofertas:	17/05/2021 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Módulo de Ofertas Electrónicas	Fecha de Apertura de Ofertas:	17/05/2021 09:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	IGNACIA BRITZ DE MORENO	Cargo:	JEFA INTERINA
Teléfono:	021442200	Correo Electrónico:	uoc@pn.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADENDA 4

1. Modifíquese del PBC en la Sección Requisito de Calificación y criterio de Evaluación, en el apartado Capacidad Técnica y Requisito Documental para evaluar la Capacidad Técnica.
2. Modifíquese en el SICP Fecha Entrega Ofertas, Fecha Apertura Ofertas Y Fecha Entrega Física de Documentos

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Capacidad Técnica
- Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:

<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/397134-adquisicion-servidor-direccion-gestion-personal-1/pliego/5/diferencias/4.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Sí hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido
2. Sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con decimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

Se aceptarán catálogos en idioma español o inglés (para catálogos en inglés debe ir acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay).

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

fecha: Desde la Publicación del Llamado hasta un día hábil antes de la Apertura de Ofertas
lugar: Dirección de Gestión del Personal: Indiana Juliana c/ Torreani Viera.

hora: 07:00 a 13:00

procedimiento:Visita guiada.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita:Juan Pablo Duarte Galvez correo.siath.pn.py@gmail.comJuan Pablo Duarte Galvez correo.siath.pn.py@gmail.com

participación Obligatoria: No

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Aplica para todos los items

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en

este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos por cantidades, la garantía de mantenimiento de oferta deberá extenderse sobre el monto que resulte del producto de los precios unitarios multiplicados por las cantidades máximas; si la adjudicación fuere por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,

c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,

d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

d.2. firmar el contrato,

d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

31 de enero de 2022.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

ITEM 1 Y 6: GARANTIA 3 (TRES) AÑOS
ITEM 2,3, 4 y 5: GARANTIA 1 (UN) AÑO

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

Hasta 30 días hábiles si se requiere importación (siempre dejando un equipo de contingencia durante el plazo de espera para mantener el sistema en funcionamiento, el equipo de contingencia debe entregarse como máximo en 2 días hábiles)

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>
<p>5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)</p>
<p>6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>
<p>7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>8. Documentos legales</p>
<p>8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
<p>8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los 3 (tres) últimos años, no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

Estar al día con el pago del Impuesto con el Valor Agregado.

Observación: en el caso de los OFERENTES EN CONSORCIO, las empresas deberán cumplir con el 100% de los requisitos de calificación solicitados por la Convocante.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS
c. IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General
d. Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC
e. Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal.
f. Presentar el Formulario de última declaración de IVA.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Deberá tener existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad.
- El oferente deberá demostrar experiencia desarrollando proyectos de virtualización, sistema backup, equipos storage, equipos switches. Para el efecto deberá presentar al menos una copia de contratos o facturaciones cuyo monto ofertado sea de un valor al menos igual al 50% del monto ofertado.
- Deberá demostrar haber suministrado equipos servidores a Instituciones Públicas y/o Privadas, durante los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020) en un porcentaje equivalente del 50% del monto ofertado

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente emitida por la SET. |
| <ul style="list-style-type: none">• Deberá presentar al menos una copia de contratos y /o facturas cuyo monto ofertado sea de un valor al menos igual al 50% del monto ofertado según la experiencia requerida. |
| <ul style="list-style-type: none">• Copia de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (50% de la oferta) solicitado dentro del periodo señalado. No se considerarán contratos y/o facturas que no estén acompañadas de la recepción final. |

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- El oferente deberá presentar cartas de autorización del fabricante o del distribuidor autorizado por la marca ofertada.
- Declaración Jurada de las garantía requeridas en las especificaciones técnicas.
- Sera fundamental y obligatoria la presentación de Planilla de Cumplimiento de Especificaciones en forma de Declaración Jurada, en la que el oferente deberá expresar de manera explícita si el bien o servicio ofertado CUMPLE O NO CUMPLE con las especificaciones técnicas.

- Declaración Jurada que el oferente conoce los Documentos para la firma del contrato indicados en el Anexo II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.
- Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado
- Catálogos de los productos ofertados en idioma español o inglés (para catálogos en idioma inglés acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay)

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Presentar Autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada

Presentar Declaración Jurada de las garantías requeridas en las especificaciones técnicas.

Presentar Planilla de Cumplimiento de Especificaciones en forma de Declaración Jurada, en la que el oferente deberá expresar de manera explícita si el bien o servicio ofertado CUMPLE O NO CUMPLE con las especificaciones técnicas.

Declaración Jurada que el oferente conoce los Documentos para la firma del contrato indicados en el Anexo II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.

Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado

Presentar Catálogos de los productos ofertados en idioma español o inglés (para catálogos en idioma inglés acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay)

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo y teniendo la Ley N° 6716/2021 la cual modifica y amplía el Artículo 40 Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación
1	Servidor	Servidor	unidad	unidad
2	Switch de 10 Puertos 10/100 MB	Switch de 10 puertos para conexión	unidad	unidad
3	Storage Area Network	Storage para Backup	unidad	unidad
4	Storage Area Network	Storage para Backup secundario	unidad	unidad

5	Rack	Rack de 22u	unidad	unidad
6	UPS DE 10 kVA	UPS 10KVA	unidad	unidad

Ítem 1 - Servidor de Virtualización			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Marca:	Especificar		
Modelo:	Especificar		
Procedencia:	Especificar		
Cantidad:	1 (uno)	Exigido	
Descripción	Servidor	Exigido	
Formato	Rackeable de 2U	Exigido	
Procesador	El Servidor deberá ser entregado con 1 (un) Procesador de 8 Cores de al menos 2.10 GHz de Velocidad de reloj con Cache de 11 MB o superior. El procesador debe ser de la última generación ofrecida por el fabricante. El Servidor debe soportar la instalación de un segundo Procesador de similares características	Exigido	
Memoria	128GB de memoria RAM DDR4 2400 MT/s RDIMM instalados. El equipo debe contar con al menos 16 ranuras DIMM para crecimiento futuro, 8 ranuras por procesador. Las memorias deberán contar Soporte ECC avanzado para detectar y corregir errores y la capacidad de detectar un rango que se degrada y cambiar la operación al rango de reserva, para evitar caídas del sistema.	Exigido	

Discos Duros instalados	Se deben proveer al menos 4 (cuatro) unidades de Discos Duros SAS de 7.2K rpm de 4TB o superior. Los discos deberán contar con dos indicadores LED, uno para advertir cualquier mal funcionamiento, y otro que indique cual es el disco que no debe ser removido en caso de fallas, para no comprometer el arreglo de discos. Se requiere que los discos cuenten con Firma Digital de Firmware a fin de evitar Virus insertados en el firmware, Robo de datos, Destrucción de datos y Manipulación de datos.	Exigido	
Capacidad de crecimiento	El equipo debe de poder crecer en forma interna hasta 12 discos duros o más. 4 Bahías para discos deben quedar disponibles luego de la instalación de los discos duros solicitados. La Convocante solo deberá poder agregar Discos Duros a futuro para expansión del almacenamiento interno.	Exigido	
Controlador de discos	Controlador con 2GB de Caché 12G SAS, capaz de realizar arreglos tipo RAID 0/1/5/6/10/50/60 como mínimo.	Exigido	
Ranuras de expansión	Al menos 3 Ranuras PCI-Express 3.0 del tipo x8. Debe ser posible agregar 3 Ranuras PCI-Express adicionales a futuro en el caso de ser necesario.	Exigido	
Placa de Red	4 puertos de Red Gigabit Ethernet y 2 puertos Ethernet 10Gb BaseT	Exigido	
Indicadores y puertos frontales	El equipo debe contar al menos con un indicador LED para monitorear la salud del sistema, un indicador de funcionamiento de los puertos de Red, botón de encendido y apagado y 1 puerto USB 3.0	Exigido	
Indicadores y puertos posteriores	El equipo debe contar al menos con un puerto VGA, un puerto dedicado para administración del Servidor, 4 (cuatro) puertos de Red Gigabit Ethernet, 2 puertos USB 3.0	Exigido	

Puertos internos	El equipo debe contar al menos con 1 puerto USB 3.0, 1 ranura para tarjeta MicroSD	Exigido	
Fuente de Alimentación	2 (dos) Fuentes de poder reemplazables en caliente de al menos 500 Watts con 94% de eficiencia para Redundancia 1+1 como mínimo. Cada fuente debe de contar con su respectivo cable de alimentación tipo IEC C-13 / C-14.	Exigido	
Ventiladores	Al menos 5 (cinco) ventiladores instalados y con capacidad de agregar un sexto ventilador para redundancia.	Exigido	
Sistema Operativo instalado	Licencia de Vmware vSphere Standard con al menos 3 años de soporte tipo 24x7	Exigido	
Solución de Backup	<p>También es parte del alcance del presente proyecto la provisión de un sistema de backup con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La solución debe proporcionar una copia de seguridad eficiente "incremental para siempre" e incluir opciones de copias de seguridad completas y ad-hoc. • La solución debe admitir la copia de seguridad de VM directamente desde SAN. • La solución debería detectar automáticamente las máquinas virtuales con el uso compartido de bus SCSI y excluirlas de la copia de seguridad. • La solución debería detectar automáticamente el espacio libre del en el datastore productivo y evitar la instantánea de copia de seguridad si el espacio está por debajo del umbral definido. • La solución debería monitorear automáticamente la latencia del datastore productivo durante la copia de seguridad y reducir la velocidad de la copia de seguridad si la latencia del datastore supera un umbral definido. • La solución debería detectar automáticamente las instantáneas de respaldo de 		

- VMware huérfanas y eliminarlas.
- La solución debería permitir la exclusión de discos de máquinas virtuales y archivos de intercambio (swap) en copias de seguridad basadas en instantáneas.
 - La solución debería permitir la exclusión de archivos y carpetas de la copia de seguridad basada en instantáneas.
 - La solución debe integrarse con los sistemas de almacenamiento y utilizar instantáneas de almacenamiento para las operaciones de respaldo.
 - La solución debería poder leer los datos de la máquina virtual directamente desde una instantánea de almacenamiento.
 - La solución debería proporcionar la capacidad de explorar máquinas virtuales en instantáneas de almacenamiento y recuperar instantáneamente la máquina virtual, el archivo del sistema operativo o la carpeta o los elementos de la aplicación directamente desde la instantánea de almacenamiento. Esta capacidad también debería aplicarse a las instantáneas de almacenamiento creadas independientemente de la aplicación de respaldo.
 - La solución debería poder utilizar instantáneas de almacenamiento para crear una copia de la máquina virtual en un entorno de red aislado para fines de prueba.
 - Recuperación desde VMs y servidores físicos
 - Recuperación a nivel de archivo
 - Recuperación de elementos de aplicación
 - La solución debería encriptar los archivos de respaldo usando el encriptado AES de 256 bits. El cifrado no debe depender de la plataforma de almacenamiento de respaldo.
 - La solución debe proporcionar un cifrado AES de 256 bits con tecnología de protección de pérdida de contraseña, por lo que los datos se pueden descifrar si se pierde la contraseña operativa.
 - La solución debe integrarse con

SAML 2.0 para la autenticación extendida.

- La solución debe proporcionar control de acceso basado en roles a través de una interfaz de usuario web para la mayoría de las operaciones de recuperación y respaldo.
- La solución debe alertar sobre trabajos de respaldo fallidos y trabajos que exceden la ventana de respaldo
- La solución debe alertar por adelantado si el objetivo de la copia de seguridad se acerca a la capacidad.
- La solución debe proporcionar alertas proactivas para eliminar problemas. Estos problemas deben detectarse automáticamente, abarcar la configuración y el rendimiento, y el proveedor debe actualizar dinámicamente la detección.
- La solución debe proporcionar un informe de evaluación de Infraestructura VMware para asegurar que el entorno esté preparado para las operaciones de respaldo basadas en instantáneas y detectar máquinas virtuales que requieren implementación de respaldo basada en agente.
- La solución debe proporcionar un informe de autoevaluación. El informe debe detectar si la solución se implementa de acuerdo con las mejores prácticas.
- La solución debe proporcionar un informe sobre máquinas virtuales que no están protegidas por copia de seguridad y un informe de cumplimiento de RPO (Objetivo del punto de recuperación) para las máquinas virtuales protegidas
- La solución debe proporcionar planificación de capacidad y pronosticar la utilización del espacio de almacenamiento de respaldo.
- La solución debe proporcionar un informe automatizado sobre todas las operaciones de recuperación para fines de auditoría.
- La solución debe proporcionar una infraestructura de respaldo y un informe de cambios de

	política para fines de auditoría.		
Sistemas Operativos y Software de Virtualización Soportados	Windows Server 2016 y 2019. VMware ESXi. Red Hat Enterprise Linux. SUSE Linux Enterprise Server	Exigido	
Administración	La herramienta de administración debe ser vía hardware (no se aceptará vía software o sistema operativo).	Exigido	
	Conjunto completo de funcionalidades, los cuales puedan ser utilizados en su instalación, administración y manejo, alerta y soporte remoto. Se deberá poder contar con la habilidad de acceso, despliegue y manejo del servidor en cualquier momento y desde cualquier lugar utilizando una PC, teléfono inteligente o Tablet.		
	El equipo deberá poder ser administrado y monitoreado con solo conectar el cable power y el cable de red al servidor. El equipo deberá contar con la habilidad de configurarse sin necesidad de alguna media como CD-ROM, DVD-ROM, USB, etc.		
	El equipo debe contar con un puerto integrado dedicado para administración, a parte de los puertos de red solicitados anteriormente.		
Carta de Autorización	Carta de Autorización del Fabricante o Carta de Distribución del Representante oficial de la marca en el país, autorizando al oferente a cotizar en el presente llamado.	Exigido	
Garantía	Garantía mínima de 3 (tres) años en piezas y mano de obra en sitio, con soporte y atención al día siguiente laboral, el soporte debe ser del Fabricante. Es indispensable que el equipo cuente con un sistema de Garantía Pre-falla con Notificación de SIM en procesadores, memoria y discos duros,	Exigido	

Soporte post-venta	La asistencia deberá ser llevada a cabo por el Centro Autorizado de Servicios (CAS) con sus técnicos certificados. Se requiere que la marca ofertada cuente con al menos 1 (un) Centro Autorizado de Servicios. Emitir Declaración Jurada con los nombres, dirección y teléfono de los CAS de la marca.	Exigido	
Capacitación	La capacitación y entrenamiento al personal deberá ser llevada a cabo por el Oferente con una duración máxima de 3 (tres) meses.	Exigido	

Item 2 Switch de interconexión			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Marca:	Especificar		
Modelo:	Especificar		
Procedencia:	Especificar		
Cantidad:	1 (uno)	Exigido	
Descripción	Switch 12 puertos administrable	Exigido	
Rendimiento	Switch Fabric	≥ 20 Gbps	
	Forwarding max rate	≥ 22 Mpps	
	Latencia	≤ 5 μ s	
Tiempo promedio entre fallas	Mayor a 650.000 horas	Exigido	

Eficiencia de la fuente de alimentación	Mayor a 82%	Exigido	
Puertos disponibles	≥ 12 x 10/100/1000 Mbps Ethernet	Exigido	
	2 x 1 Gbps para uplink (SFP).	Exigido	
	1x USB 2.0	Exigido	
	Todos los puertos solicitados deben estar disponibles y funcionando a la velocidad requerida	Exigido	
Temperatura de operación	Rango de 0 a 45°C o superior	Exigido	
Tensión de operación	100 a 240 Vac	Exigido	
Frecuencia de operación	50/60 Hz	Exigido	
Cantidad de equipos apilables:	Se deben poder apilar como mínimo 4 dispositivos	Exigido	
Fuentes de alimentación internas	Fuente de alimentación primaria AC instalada	Exigido	
	Permite la instalación de fuente de alimentación redundante AC/DC	Exigido	
Humedad	Rango de 5% a 95% o superior	Exigido	
Ventiladores	fanless	Exigido	
Calidad de servicio	Prevención de congestión: End to End HOL blocking protection	Exigido	
	Administración de ancho de banda basada en flujo	Exigido	

	8 colas de prioridad por puerto basadas en hardware	Exigido	
	Ingress rate limiting	Exigido	
	Algoritmos de agendamiento configurables: SQP, WRR y DRR como mínimo	Exigido	
	QoS basado en flujo	Exigido	
Accesorios	Se deben incluir todos los accesorios para montar los equipos en los racks de distribución	Exigido	
Indicadores LEDs	Indicadores por puerto de cobre: enlace, actividad	Exigido	
	Indicador LED para visualizar el identificador de apilamiento del equipo	Exigido	
	Puertos SFP: enlace y actividad	Exigido	
	System OK	Exigido	
	Estado de la fuente de alimentación	Exigido	
	Puertos Stack: enlace y actividad como mínimo	Exigido	
Recomendaciones ITU-T	Y.1731 Funciones y mecanismos de operación, administración y mantenimiento para redes basadas en Ethernet	Exigido	
Funcionalidades de L3	IP Multicast VLAN	Exigido	
	RIPv1/v2	Exigido	
	≥ 768 entradas ARP	Exigido	

	MLD v1/v2 snooping	Exigido	
	≥ 128 interfaces IPv4 e IPv6 en total	Exigido	
	Ruteo estático IPv4 e IPv6	Exigido	
	DHCP opción 82	Exigido	
	IGMPv1/v2/3 snooping	Exigido	
	ARP	Exigido	
	DHCP relay	Exigido	
	UDP relay per VLAN	Exigido	
	DHCP relay including generic UDP relay	Exigido	
	DHCP relay para reenvío de peticiones de clientes a servidor DHCP	Exigido	
	≥ 350 rutas IPv4 e IPv6 en total	Exigido	
	IP Multicast VLAN	Exigido	
	≥ 960 grupos multicast por stack	Exigido	
	RIPng para IPv6	Exigido	
Cumplimiento de RFCs	RFC 951	Exigido	
	RFC 896	Exigido	
	RFC 1886	Exigido	
	RFC 1058	Exigido	
	RFC 792	Exigido	

RFC 2674	Exigido	
RFC 925	Exigido	
RFC 2284	Exigido	
RFC 3021	Exigido	
RFC 3056	Exigido	
RFC 3513	Exigido	
RFC 1812	Exigido	
RFC 2580	Exigido	
RFC 2570	Exigido	
RFC 1901	Exigido	
RFC 919	Exigido	
RFC 950	Exigido	
RFC 3176	Exigido	
RFC 2698	Exigido	
RFC 959	Exigido	
RFC 2464	Exigido	
RFC 3587	Exigido	
RFC 1541	Exigido	
RFC 2080	Exigido	

RFC 2869	Exigido	
RFC 1155	Exigido	
RFC 2132	Exigido	
RFC 2668	Exigido	
RFC 3414	Exigido	
RFC 1573	Exigido	
RFC 1027	Exigido	
RFC 1112	Exigido	
RFC 2616	Exigido	
RFC 1305	Exigido	
RFC 2233	Exigido	
RFC 950	Exigido	
RFC 791	Exigido	
RFC 2236	Exigido	
RFC 2697	Exigido	
RFC 2251	Exigido	
RFC 2228	Exigido	
RFC 1212	Exigido	
RFC 4193	Exigido	

RFC 3376	Exigido	
RFC 1757	Exigido	
RFC 1213	Exigido	
RFC 793	Exigido	
RFC 1493	Exigido	
RFC 2096	Exigido	
RFC 1722	Exigido	
RFC 1157	Exigido	
RFC 2933	Exigido	
RFC 2453	Exigido	
RFC 1215	Exigido	
RFC 2737	Exigido	
RFC 2131	Exigido	
RFC 1151	Exigido	
RFC 854	Exigido	
RFC 2292	Exigido	
RFC 2131	Exigido	
RFC 3635	Exigido	
RFC 922	Exigido	

RFC 1191	Exigido	
RFC 2138	Exigido	
RFC 1122	Exigido	
RFC 1518	Exigido	
RFC 4252	Exigido	
RFC 1156	Exigido	
RFC 4007	Exigido	
RFC 3542	Exigido	
RFC 1256	Exigido	
RFC 3579	Exigido	
RFC 4251	Exigido	
RFC 1024	Exigido	
RFC 1321	Exigido	
RFC 2819	Exigido	
RFC 3060	Exigido	
RFC 1643	Exigido	
RFC 2030	Exigido	
RFC 2867	Exigido	
RFC 855	Exigido	

	RFC 2373	Exigido	
	RFC 1519	Exigido	
	RFC 2139	Exigido	
	RFC 2466	Exigido	
	RFC 2365	Exigido	
	RFC 1723	Exigido	
	RFC 2620	Exigido	
	RFC 3636	Exigido	
	RFC 903	Exigido	
Gestión	Compatible con software de gestión NMS.	Exigido	
	Soporte de TFTP, FTP y SFTP	Exigido	
	Soporte de SCP	Exigido	
	Telnet remoto	Exigido	
	Configuración vía web	Exigido	
	Permite la configuración por medio de archivos de configuración basados en ASCII para edición offline	Exigido	
	Command Line Interface (CLI)	Exigido	
	Permite subir archivos del sistema por medio de puerto USB	Exigido	
	SNMPv1/v2/v3	Exigido	

Estándares IEEE	IEEE 802.3ad	Exigido		
	IEEE 802.3az	Exigido		
	IEEE 802.3ah	Exigido		
	IEEE 802.1s	Exigido		
	IEEE 802.1D	Exigido		
	IEEE 802.3ac	Exigido		
	IEEE 802.1p	Exigido		
	IEEE 802.3ab	Exigido		
	IEEE 802.3z	Exigido		
	IEEE 802.1ag	Exigido		
	IEEE 802.3x	Exigido		
	IEEE 802.1ad	Exigido		
	IEEE 802.1X	Exigido		
	IEEE 802.3u	Exigido		
	IEEE 802.1Q	Exigido		
	IEEE 802.3i	Exigido		
	IEEE 802.1Q	Exigido		
	IEEE 802.1w	Exigido		

Funcionalidades	Unidirectional Link Detection (UDLD) o funcionalidad similar	Exigido	
	IEEE 802.1AB LLD con extensiones MED	Exigido	
	Descarga de configuración remota	Exigido	
	Capacidad de intercambiar los módulos SFP en caliente	Exigido	
	Control de tormentas broadcast y multicast	Exigido	
	Multiple VLAN Registration Protocol (MVRP)	Exigido	
	Detección de loopback en puerto L2	Exigido	
	NTP (Network Time Protocol)	Exigido	
	DHCP relay	Exigido	
	Permite contar con una imagen y archivo de configuración secundarios para backup	Exigido	
	Per-VLAN spanning tree y modo STP 1x1	Exigido	
	STP Root Guard	Exigido	
	Configuración automática de la velocidad y modo dúplex de los puertos: 10/100/1000 Mbps	Exigido	
	Bloqueo BPDU	Exigido	
	Auto MDI/MDIX	Exigido	
Protección dinámica ARP	Exigido		

BOOTP/DHCP cliente	Exigido	
Cliente TACACS+	Exigido	
IEEE 802.1s MSTP	Exigido	
Perfil de red de usuario: simplificar la administración y control dinámicamente proveyendo políticas de configuración predefinidas para autenticación (VLAN, ancho de banda, Lista de control de acceso)	Exigido	
RRSTP (ring rapid spanning tree) o similar	Exigido	
ACLs para prevenir tráfico no deseado.	Exigido	
Funcionalidad para el control de integridad de los dispositivos conectados a la red para facilitar que los dispositivos cumplan con las políticas de la institución	Exigido	
Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP)	Exigido	
Detección de envenenamiento de tabla ARP	Exigido	
Spanning Tree Protocol IEEE 802.1D	Exigido	
Dual-home link (DHL) o funcionalidad similar	Exigido	
Soporte de cambio dinámico de autenticación	Exigido	
Filtrado en hardware basado en flujos (L1 a L4)	Exigido	
Soporte de VLAN de invitados	Exigido	

	Link Aggregation Control Protocol (LACP) IEEE 802.3ad	Exigido	
	SSH para sesiones seguras CLI	Exigido	
	DCHP snooping	Exigido	
	RSTP (rapid spanning tree protocol)	Exigido	
	RADIUS centralizado	Exigido	
	Captive Portal: Portal captivo web customizable embebido en el switch para autenticación de usuarios	Exigido	
	DHCP IP spoof protection	Exigido	
	Auto sensing IEEE 802.1X multi-client, multi-VLAN	Exigido	
	VLAN privada para segregación de tráfico de usuarios	Exigido	
	Apilamiento de como mínimo 4 unidades	Exigido	
	Autenticación de usuario a directorio LDAP	Exigido	
Cumplimiento de certificaciones de seguridad	IEC 60825-1	Exigido	
	EN 60950-1	Exigido	
	CDRH Laser	Exigido	
	IEC 60950-1	Exigido	
	UL 60950	Exigido	
	IEC 60825-2	Exigido	

Monitoreo	Herramientas: Ping y trace route como mínimo	Exigido	
	Digital Diagnostic Monitoring (DDM) permite recibir información del estado de los módulos SFP instalados en el equipo	Exigido	
	Mirroring basado en políticas	Exigido	
	Funcionalidad de Time Domain Reflectometry (TDR) para detectar cortes en los enlaces	Exigido	
	Monitoreo de puerto, asiste en la resolución de problemas	Exigido	
	Syslog local y en un server remoto	Exigido	
	Port Mirroring remoto	Exigido	
	Sflow v5	Exigido	
	Mirroring basado en puertos	Exigido	
	RMON (alarmas, historial, eventos y estadísticas)	Exigido	
L2	Soporte de Jumbo Frames \geq 9.216 bytes	Exigido	
	Capacidad de VLANs: \geq 4.000	Exigido	
	Lista de control de acceso: \geq 1964	Exigido	
	Cantidad máx. de direcciones MAC: \geq 16.000	Exigido	
Cumplimiento de estándares	CE	Exigido	
	VCCI	Exigido	

	FCC CRF Título 47 Sub parte B	Exigido	
	EN 55022	Exigido	
Certificación	ISO 9001 o similar	Exigido	
Técnicos certificados	Se deberá contar con al menos 1 técnico certificado por el fabricante en instalación y configuración del equipo ofertado. Se deberá presentar certificación emitida por el fabricante.	Exigido	
Instalación	Será parte del presente llamado la instalación, configuración y puesta en marcha para que los servidores puedan comunicarse y se pueda lograr el respaldo necesario.	Exigido	
Garantía	Garantía de 1 (uno) año de fábrica de los equipos ofertados. La carta deberá estar firmada por el fabricante o distribuidor autorizado en el Paraguay de la marca de los equipos ofertados. La garantía permite el reemplazo de partes sin costo para la convocante por problemas de fabricación o diseño de los equipos ofertados. Está excluido de esta garantía los daños que pueda sufrir el equipo por uso inapropiado o descargas eléctricas.	Exigido	
Autorización del fabricante	El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante donde le autoriza a presentar oferta de sus equipos para esta licitación. La carta deberá estar firmada en origen.	Exigido	
Servicio Post-Venta	La marca ofertada deberá contar con un CAS autorizado para nuestro país. El oferente deberá contar con un Centro de Servicio Autorizado de los equipos ofertados. La asistencia tendrá una duración máxima de 3(tres) años	Exigido	
Capacitación	La capacitación y entremamiento al personal deberá ser llevada a cabo por el Oferente con una duración máxima de 3 (tres) meses.	Exigido	

Item 3 Storage de backup principal			
Nombre del Bien o Servicio Conexa	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Marca:	Indicar		
Modelo:	Indicar		
Procedencia:	Indicar		
Cantidad:	1 (uno)	Exigido	
Descripción	Servidor de almacenamiento en red	Exigido	
Tipo de montaje	Rackeable, hasta 1U	Exigido	
CPU	Cuatro núcleos 2.0 Ghz o superior	Exigido	
Memoria	DDR3 4GB, capacidad máx. 16 GB.	Exigido	
Disco Duro interno / SSD	3.5" o 2.5" SATA 6Gb/s	Exigido	
Capacidad interna máxima	64 TB (4 unidades de disco duro de 16 TB)	Exigido	
Capacidad interna instalada	18 TB (3 unidades de disco dura de 6 TB)	Exigido	
Bandeja de discos	Discos duros intercambiables en caliente	Exigido	
Puertos externos	5 puertos USB2.0 o superior	Exigido	
	3 x Gigabit Ethernet RJ-45	Exigido	

Memoria Flash	al menos 500 MB	Exigido	
LAN	al menos 1 x 10 GBase-T.	Exigido	
Encendido remoto	Debe tener la capacidad de ser encendido mediante la red LAN	Exigido	
Sistema de ventilación	2 ventiladores como mínimo	Exigido	
Tensión de alimentación de entrada	De 110 a 240 V	Exigido	
Frecuencia de alimentación de entrada	50 a 60 Hz	Exigido	
Temperatura de funcionamiento	De 0° a 40° C	Exigido	
Consumo de energía	Menor a 80 W	Exigido	
	Fuente de alimentación de 200W o superior	Exigido	
Cloud Sync	Para los servicios en la nube compatibles con Amazon S3, Microsoft Azure, WebDAV	Exigido	
Protocolos de red compatible	CIFS, AFP, NFS, FTP, WebDAV, iSCSI, Telnet, SSH, SNMP, VPN(PPTP, OpenVPN™, L2TP)	Exigido	
Sistemas de Archivo	EXT4, EXT3(solo disco externo), NTFS(solo disco externo), FAT32(solo disco externo), HFS+(solo disco externo)	Exigido	

Gestión de Almacenamiento	Traer instalada la capacidad de JBOD, RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6, RAID 10	Exigido	
	Posibilidad de expansión del volumen online	Exigido	
Rendimiento	Monitoreo del uso de recursos (CPU, Actividad de Discos, Uso del almacenamiento, Red, RAM)	Exigido	
Helpdesk	Sistema de helpdesk para el reporte de errores con el fabricante del equipo ofertado	Exigido	
Servicio de directorio	Integración de Microsoft AD, inicio de sesión de Usuarios de dominio mediante CIFS, AFP, FTP, e integración LDAP	Exigido	
Seguridad	FTP a través de SSL/TLS	Exigido	
	Encendido automático luego de recuperación de alimentación principal	Exigido	
	Copia de seguridad de red cifrada sobre Rsync	Exigido	
	Conexión HTTP/HTTPS	Exigido	
Navegadores compatibles	Chrome, Firefox, Internet Explorer 10, Safari 8 o superior	Exigido	
Funcionalidades del software de backup	Backup de máquinas físicas, virtuales y en la nube (AWS, Microsoft Azure).	Exigido	
	Replicación de VM (Vmware vSphere, Microsoft Hyper-V) desde una imagen o backup	Exigido	

	Permite realizar backup de Microsoft SQL Server Microsoft Exchange, Microsoft Active Directory, Microsoft SharePoint.	Exigido	
	Posee agentes para Microsoft Windows y Linux	Exigido	
	Capacidad hasta 30 (treinta) servidores físicos y/o VMs y/o servidores de aplicaciones.	Exigido	
	Soporte de fábrica en modalidad 24x7 por el periodo de 12 (doce) meses.	Exigido	
Idiomas	Español e inglés como mínimo	Exigido	
Instalación	La instalación, configuración y puesta en marcha de este equipo en las instalaciones a ser definidas por la convocante serán parte del alcance del presente llamado.	Exigido	
	Para lograr el resguardo de la información el arreglo de discos deberá ser instalado en un RAID 5.		
Garantía de fábrica (Hardware)	Se debe incluir en la oferta una garantía escrita extendida por el fabricante de los equipos donde se garantice el cambio de los equipos por cualquier problema de fabricación por un periodo de 1 año.	Exigido	
Autorización del fabricante	El oferente deberá presentar una carta del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus equipos para este llamado	Exigido	

Ítem 4 - Servidor de Backup secundario			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Marca:	Indicar		
Modelo:	Indicar		
Procedencia:	Indicar		
Cantidad:	1 (uno)	Exigido	
Descripción	Servidor de almacenamiento en red secundario	Exigido	
CPU	Cuatro núcleos 1.7 Ghz o superior	Exigido	
Memoria	DDR3 1GB.	Exigido	
Disco Duro interno / SSD	3.5" o 2.5" SATA	Exigido	
Capacidad interna máxima	16 TB (1 unidad de disco duro de 16 TB)	Exigido	
Capacidad interna instalada	8 TB.	Exigido	
Bandeja de discos	Discos duros intercambiables en caliente	Exigido	
Puertos externos	3 puertos USB3.0 o superior	Exigido	
	Gigabit (RJ-45) x 1	Exigido	
Memoria Flash	al menos 500 MB	Exigido	
LAN	al menos 1 x 1 GBase-T.	Exigido	

Tensión de alimentación de entrada	De 100 a 240 VCA	Exigido	
Frecuencia de alimentación de entrada	50/60 Hz	Exigido	
Temperatura de funcionamiento	De 0° a 40° C	Exigido	
Consumo de energía	Menor a 12 W	Exigido	
	Fuente de alimentación de hasta 40W	Exigido	
Sistema de ventilación	al menos debe poseer 1 ventilador	Exigido	
LED	Indicador de Estado de los discos	Exigido	
Encendido remoto	Debe tener la capacidad de ser encendido mediante la red LAN	Exigido	
Protocolo de Red	CIFS, NFS, AFP, FTP, WebDAV, iSCSI, Telnet, SSH, SNMP, VPN(PPTP, OpenVPN™, L2TP)	Exigido	
Cloud Sync	Para los servicios en la nube compatibles con Amazon S3, Microsoft Azure, WebDAV	Exigido	
Sistemas de Archivo	EXT4 (solo disco externo), EXT3(solo disco externo), NTFS (solo disco externo), FAT32 (solo disco externo), HFS+ (solo disco externo)	Exigido	
Rendimiento	Monitoreo de uso de recursos (CPU, Actividad de Discos, Uso del almacenamiento, Red, RAM)	Exigido	
Helpdesk	Sistema de helpdesk para el reporte de errores con el fabricante del equipo ofertado	Exigido	
Servicio de directorio	Integración de Microsoft AD, inicio de sesión de Usuarios de dominio mediante CIFS, AFP, FTP, e integración LDAP	Exigido	

Seguridad	FTP a través de SSL/TLS	Exigido	
	Copia de seguridad de red cifrada sobre Rsync	Exigido	
	Conexión HTTP/HTTPS	Exigido	
Navegadores compatibles	Chrome, Firefox, Internet Explorer 10, Safari 8 o superior	Exigido	
Funcionalidades del software de backup	Backup de máquinas físicas, virtuales y en la nube (AWS, Microsoft Azure).	Exigido	
	Replicación de VM (Vmware vSphere, Microsoft Hyper-V) desde una imagen o backup	Exigido	
	Permite realizar backup de Microsoft SQL Server Microsoft Exchange, Microsoft Active Directory, Microsoft SharePoint.	Exigido	
	Posee agentes para Microsoft Windows y Linux	Exigido	
	Capacidad hasta 30 (treinta) servidores físicos y/o VMs y/o servidores de aplicaciones.	Exigido	
	Soporte de fábrica en modalidad 24x7 por el periodo de 12 (doce) meses.	Exigido	
Idiomas	Español e inglés como mínimo	Exigido	
Instalación	La instalación, configuración y puesta en marcha de este equipo en las instalaciones a ser definidas por la convocante serán parte del alcance del presente llamado.	Exigido	
Garantía de fábrica (Hardware)	Se debe incluir en la oferta una garantía escrita extendida por el fabricante de los equipos donde se garantice el cambio de los equipos por cualquier problema de fabricación por un periodo de 1 año.	Exigido	

Autorización del fabricante	El oferente deberá presentar una carta del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus equipos para este llamado	Exigido	
-----------------------------	---	---------	--

Ítem 5 RACK			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Cantidad:	01 (uno)	Exigido	
Descripción	Rack de 22U para sala técnica	Exigido	
Marca		Especificar	
Modelo		Especificar	
Origen		Especificar	
Descripción del Sistema	Equipo de Rack (bastidores para telecomunicaciones), deberá ser cerrado, Capacidad mínima de 22U (1U=1.75 o 44.45mm), universal para servidores, comunicaciones y dispositivos de almacenamiento.	Exigido	
De los equipos	Compatibilidad con estándares universales y equipos OEM tales como HP, IBM, Dell, Sun.	Exigido	
	Dispositivo para fácil apertura de las puertas, con cerradura y llaves. Las tapas laterales deben poseer traba de seguridad.	Exigido	
	Diseñado y construido bajo norma EIA 310-D (Standard for Cabinets, Racks, Panels and Associated Equipment) para acomodar adecuadamente equipos informáticos diseñados para montaje en racks de 19.	Exigido	

La unidad deberá estar diseñada con (4) cuatro postes verticales permitiendo el montaje de equipos usando cuatro (4) rieles guías verticales.	Exigido	
Ancho útil: 19".	Exigido	
Profundidad total: mínimo 600 mm.	Exigido	
Puerta trasera	Exigido	
Puerta frontal	Exigido	
Ventiladores: Cuatro como mínimo, montados en la parte superior.	Exigido	
Acabado: Textura en color negro y aislante.	Exigido	
Accesorios: La unidad deberá incluir tornillos con tuerca tipo jaula tamaño M6, Tirafondos y arandelas acopladas, y la herramienta para tuerca jaula para el montaje de los equipos en forma segura dentro de la unidad.	Exigido	
Panel superior para entrada de cables, y para soporte de ventiladores	Exigido	
Marcación de unidades en los rieles frontales y posteriores.	Recomendado	
La puerta frontal de la unidad debe ser modificable para apertura derecha o izquierda.	Recomendado	
La unidad deberá soportar una carga estática total de al menos 1,000 kg.	Exigido	
Puerta frontal y trasera microperforada.	Exigido	
La unidad debe incluir tapas laterales removibles, preferentemente sin el uso de herramientas.	Exigido	

	La apertura mínima de las puertas frontales será de 180 grados, para permitir un acceso fácil.	Exigido	
	La unidad deberá poseer espacio para montaje de alarmas, sensores y otros accesorios de Seguridad.	Exigido	
Externos	Bandejas 1U fija incluidas en cada Rack.	2 (dos)	
	Disponibilidad de barras de tierra de 19.	Exigido	
	Unidades de distribución de energía. Canal de tensión con al menos 8 tomas universales	1 (uno)	
Instalación	El Oferente deberá realizar la instalación de los equipos ofertados considerando todas las Especificaciones Técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación, conexión, y puesta en marcha de los equipos.	Exigido	
Demostración	Se reserva el derecho de solicitar una demostración del equipo ofertado si fuese necesario.	Exigido	
Fabricación	Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente, encontrarse en comercialización.	Exigido	
Autorización	Se deberá presentar Carta de Autorización de Fabricante o Distribuidor Autorizado en Paraguay para presentar oferta.	Exigido	
Certificación de calidad	Certificación ISO 9000	Exigido	

Item 6 UPS			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)

Marca:	Especificar	Exigido	
Modelo:	Especificar	Exigido	
Procedencia:	Especificar	Exigido	
Cantidad:	1 (uno)	Exigido	
Descripción	UPS de 10KVA	Exigido	
Capacidad de Potencia de Salida	10 kW / 10 kVA	Exigido	
Tensión de salida nominal	230V	Exigido	
Distorsión de tensión de salida	Menos que 3%	Exigido	
Frecuencia de salida (sincronizada a red eléctrica principal)	50/60 Hz con una distorsión máxima de +/-3 Hz	Exigido	
Otras tensiones de salida	220, 240	Exigido	
Factor de cresta	Se requiere que el equipo tenga una relación mínima de 3 a 1	Exigido	
Topología	Doble conversión en línea	Exigido	
Tipo de forma de onda	Onda senoidal	Exigido	
Conexiones de salida	Se solicita que el equipo posea al menos lo siguiente: 1 (un) hard wire de 3 cables 5 (cinco) bornes de tipo IEC 320 C13 3 (tres) bornes de tipo IEC 320C19	Exigido	

Entrada de voltaje	220 /230 o 240V, 340/400V o 415 3PH	Exigido	
Frecuencia de entrada	40 a 70 Hz	Exigido	
Tipo de enchufe	Conexión directa a 3 cables y conexión a 5 cables	Exigido	
Variación de tensión de entrada para operaciones principales	160 - 275V	Exigido	
Variación de tensión de entrada adaptable para operaciones principales	100 - 275V	Exigido	
Tipo de batería	Batería sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración	Exigido	
Tiempo típico de recarga	4 hora(s)	Exigido	
Cantidad de cartuchos de batería de recambio	2	Exigido	
A una Carga del 50% (5000 Vatios)	17 minutos de autonomía	Exigido	
A una Carga del 100% (10000 Vatios)	3.5 minutos de autonomía	Exigido	
Puerto de interfaz	Cierre de contacto, RJ-45 10/100 Base-T, RJ-45 Serial, USB	Exigido	
Panel de control	Estatus multifuncional LCD y consola con control	Exigido	
Alarma audible	Alarmas sonoras y visibles priorizadas por severidad	Exigido	
Interruptor de emergencia (EPO)	Sí	Exigido	

Ambiente operativo	0 - 40 °C	Exigido	
Humedad relativa de operación	0 - 95%	Exigido	
Ruido audible a 1 metro de la unidad	55.00 dBA	Exigido	
Aprobaciones	CE Mark, Certificaciones: EN 62040-1; EN 62040-2; EN 50091-1; EN 50091-2; IEC 60950	Exigido	
Garantía	3 años para reparación o reemplazo. Dicha garantía deberá ser del fabricante.	Exigido	
Norma medioambientales	RoHS	Exigido	
Instalación	Será parte del presente llamado la instalación, configuración y puesta en marcha del equipo en la sala técnica de la convocante en el rack a ser provisto en el presente llamado	Exigido	
Autorización del fabricante	Deberá presentar carta de autorización del representante y distribuidor oficial de la marca en Paraguay donde le autoriza a presentar oferta de sus equipos para esta licitación.	Exigido	
	Se deberá demostrar la línea de autorizaciones, incluso entre el distribuidor y el fabricante.		

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes	
1 al 6	Adquisición de Servidor	1	unidad	Indiana Juliana c/ Torreani Viera Barrio San Blas-Asunción	El plazo máximo de entrega y puesta en funcionamiento será de 100 (cien) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra	<p>Planos y diseños</p> <p>Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:</p>
						No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento: Nota de Remisión- Acta de Recepción

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Contrato N°	Nota de Remisión- Acta de Recepción	Será de 100 (cien) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de

adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo de propiedad del mismo. Si esta información fue suministrada a la Contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la Contratante de la Sub-Cláusula siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la Contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la Contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- a) la instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) la venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente

proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
 - a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
 - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Ninguna

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$Pr = P \times IPC1$$

15%

Pr = Precio Reajustado de la oferta.

P = Precio Original de la oferta.

IPC1 = Índice de precios del consumidor publicado por el BCP.

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en valor igual o mayor al (15%) sobre la inflación oficial.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada fracción de tiempo de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,50

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la Contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindiré el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

